



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Fíjese en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 0/00 (\$ 196.080.482,00) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2008, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 8º y 9º.

ARTÍCULO 2º.- Fíjese en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 0/00 (\$ 3.172.790,00) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2008, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 8º y 9º.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese en la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 0/00 (\$ 11.415.822,00) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2008, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 8º y 9º.

ARTÍCULO 4º.- Incorporase la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 5º.- Estimase en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 0/00 (\$187.829.620,00) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO II.

ARTÍCULO 6º.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes determínese el siguiente Resultado Financiero:

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| EROGACIONES | \$ 210.669.094,00.- |
| RECURSOS | \$ 187.829.620,00.- |
| NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO | \$ 22.839.474,00.- |

ARTÍCULO 8º.- Fíjense los importes que se detallan a continuación, para las Partidas Principales correspondientes a la Sección I de la Clasificación Económica:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| | |
|--|--------------------|
| Partida Principal 11 – Personal | \$ 87.500.272,00.- |
| Partida Principal 12 – Bienes de Consumo | \$ 10.372.947,00.- |
| Partida Principal 13 – Servicios | \$ 44.913.713,00.- |
| Partida Principal 21 – Intereses | \$ 481.372,00.- |
| Partida Principal 31 – Transferencias | \$ 5.751.790,00.- |

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

| | |
|--|-------------------|
| Partida Principal 11 – Personal | \$ 2.518.883,00.- |
| Partida Principal 12 – Bienes de Consumo | \$ 63.865,00.- |
| Partida Principal 13 – Servicios | \$ 524.418,00.- |

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

| | |
|--|-------------------|
| Partida Principal 11 – Personal | \$ 9.415.822,00.- |
| Partida Principal 41 – Erogaciones Figurativas | \$ 2.000.000,00.- |

ARTÍCULO 9º.- Fíjense los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección II de la Clasificación Económica:

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| | |
|--|--------------------|
| Partida Principal 51 – Bienes de Capital | \$ 5.585.921,00.- |
| Partida Principal 52 – Trabajos Públicos | \$ 41.457.967,00.- |
| Partida Principal 72 – Transferencias | \$ 16.500,00.- |

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

| | |
|--|----------------|
| Partida Principal 51 – Bienes de Capital | \$ 65.624,00.- |
|--|----------------|

ARTÍCULO 10º.- Fíjense los importes que se detallan a continuación para las partidas principales correspondientes a la Sección 3 de la Clasificación Económica

OTRAS EROGACIONES (en pesos)

| | |
|--|-------------------|
| Partida Principal 101 – Amortización de la Deuda | \$ 4.089.526,00.- |
|--|-------------------|

ARTÍCULO 11º.- Fíjese en la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 0/00 (\$ 11.629.000,00), la fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------|--------------------|
| APORTES NO REINTEGRABLES | \$ 11.629.000,00.- |
|--------------------------|--------------------|

ARTÍCULO 12º.- Fíjese en la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 0/00 (\$ 15.300.000,00), la fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento

Resultado Ejercicios Anteriores \$ 15.300.000,00.-

ARTÍCULO 13°.- Como consecuencia de los artículos 10°, 11° y 12° de la presente Ordenanza, estímesese el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 0/00 (\$ 22.839.474,00), conforme al resumen que se indica a continuación:

| | |
|--------------------------|--------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | \$ 26.929.000,00.- |
| AMORTIZACION DE DEUDA | \$ 4.089.526,00.- |
| FINANCIAMIENTO NETO | \$ 22.839.474,00.- |

ARTICULO 14°.- Incorporase el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo III.

ARTICULO 15°.- Fíjese en 1.100 el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y 80.640 horas reloj para el personal técnico para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

| | |
|---------------------------|------------|
| PLANTA PERMANENTE | 949 cargos |
| PERSONAL NO PERMANENTE | 151 cargos |
| - Autoridades Superiores | 21 cargos |
| - Personal de Gabinete | 45 cargos |
| - Personal Temporario (1) | 85 cargos |

(1) Personal temporario: 57 cargos y 7 cargos ocupados anteriores y posteriores a la promulgación del Convenio Municipal de Empleo, respectivamente.

ARTICULO 16°.- Fíjese en 27 el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

| | |
|---------------------------|-----------|
| PLANTA PERMANENTE | 17 cargos |
| PERSONAL NO PERMANENTE | 10 cargos |
| - Autoridades Superiores | 2 cargos |
| - Personal de Gabinete | 1 cargo |
| - Personal Temporario (1) | 7 cargos |

(1) Personal temporario: 6 cargos y 1 cargo ocupados anteriores y posterior a la promulgación del Convenio Municipal de Empleo respectivamente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán
Argentinos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento

ARTICULO 17°.- Fíjese en 97 del número total de cargos del Departamento Deliberativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

PLANTA PERMANENTE 47 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE

| | |
|--------------------------|-----------|
| - Autoridades Superiores | 9 cargos |
| - Personal de Gabinete | 33 cargos |
| - Personal Temporario | 8 cargos |

ARTICULO 18°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que el Consejo Deliberante haya aprobado los convenios a los cuales se accede a los mismos.

ARTICULO 19°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, una vez aprobado por el Consejo Deliberante el Balance General del Ejercicio 2007, incorporar los recursos provenientes del superávit, siempre y cuando los mismos se afecten a la partida principal 52 – Trabajo Público.

ARTICULO 20°.- Incorporase el Balance Financiero Preventivo, que se adjunta a la presente como Anexo IV.

ARTICULO 21°.- Incorporase las Metas sobre servicios públicos, que se adjunta a la presente como Anexo V.

ARTICULO 22°.- Incorporase la Desagregación Presupuestaria por Jurisdicción y Responsable, que se adjunta a la presente como Anexo VI.

ARTICULO 23°.- Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de la promulgación de la presente, para elevar al Departamento Deliberativo, el detalle desagregado de recursos y gastos, por área y a nivel de cada unidad ejecutora.

ARTICULO 24°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N°